



Decreto 790/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)
04-oct-2020

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR DERECHO DE EXPORTACION

Publicada en el Boletín Oficial del 05-oct-2020 Número: 34489 Página: 8

Resumen:

FIJANSE LAS ALICUOTAS DEL DERECHO DE EXPORTACION (D.E.) PARA LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (N.C.M.) QUE SE DETALLAN EN LA PLANILLA QUE, COMO ANEXO (IF-2020-66494356-APN-SSMA#MAGYP), FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO, CONFORME EL CRONOGRAMA QUE ALLI SE ESTABLECE Y SIEMPRE QUE FUERAN EMBARCADAS CON ANTERIORIDAD AL 1° DE ENERO DE 2021. LAS MERCADERIAS ALCANZADAS POR LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRECEDENTE NO DEBERAN ABONAR NINGUNA OTRA ALICUOTA DEL DERECHO DE EXPORTACION DISTINTA A LA MENCIONADA EN ESTE.

Texto completo de la norma



Esta norma modifica o complementa a 4 norma(s).



Esta norma es complementada o modificada por 1 norma(s).
